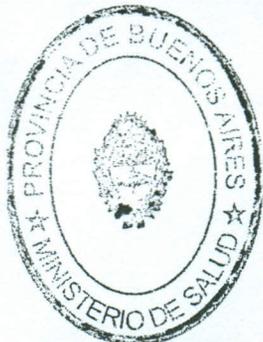


LA PLATA, 30 DIC 2011



VISTO el expediente N° 2900-39399/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 12 de diciembre de 2011, como Director de la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a Juan Manuel CASTELLI, y



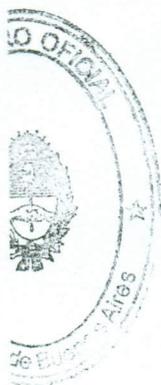
CONSIDERANDO:

Que dicha petición se efectúa teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la medida dispuesta por este acto administrativo se concreta como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que el causante reserva, a partir de la fecha precitada, el cargo que posee como Médico Asistente – Especialidad: Infectología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

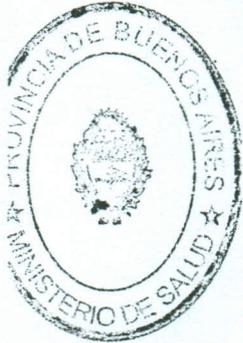


e *M*

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Director de la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a Juan Manuel CASTELLI (D.N.I. 23.130.141 – Clase 1973).



ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Juan Manuel CASTELLI (D.N.I. 23.130.141 – Clase 1973), reserva el cargo que posee como Médico Asistente – Especialidad: Infectología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a partir del 12 de diciembre de 2011, en tanto se desempeñe como Director de la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud de la Subsecretaría de



e *M*

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Planificación de la Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

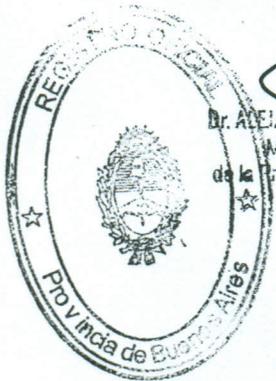
ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 953

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. ALEJANDRO FELICIANO COLLA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires